

DECRETO EXENTO N°: 6.032/

PARRAL, 1 7 Jun 2015

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

## DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por traslado de material desde el sector talquita hasta el sector el cienago, el día 16 de Junio de 2015, a los siguientes funcionarios municipales :
- FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, RUT: , Auxiliar, Grado 15° E.M.S
- JUAN YAÑEZ MAUREIRA, Planta, RUT: , Auxiliar, Grado 18° E.M.S
- PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, a los funcionarios antes indicados, UN (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/nba DISTRIBUCION:

Archivo Finanzas (02) Personal

(COACD)

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL